

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 1-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 17 días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11245/2021 que tramita en Delegación Contable de la Segunda Circunscripción para la Concesión de la Explotación del Servicio de Buffet del Edificio Judicial Dr. “José Ramiro Podetti”, cuya contratación vigente vence el próximo 30 de septiembre de 2021. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR la prórroga de la vigencia del contrato suscripto con la Sra. Maria Victoria Fanin, DNI 30.312.994, según fuera homologado mediante Acuerdo 492/2018, a partir del 01 de octubre de 2021 por el término de tres (3) meses, para la concesión de la explotación del servicio de buffet del Edificio Judicial Dr. “José Ramiro Podetti, manteniendo la contraprestación que fuera establecida para el tercer año en el contrato vigente.

II) APROBAR el modelo de adenda que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren, por Secretaría Contable.

ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de San Luis, a los días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. Jorge Alberto LEVINGSTON, en adelante "EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", por una parte, y la Sra. Maria Victoria Fanin, DNI 30.312.994, Argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Córdoba N° 253 de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Concesión de fecha 28 de septiembre de 2018, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 28 de septiembre de 2018 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. Maria Victoria Fanin por la concesión de explotación del servicio de buffet en el área destinada al efecto, dentro del ala norte, planta baja del Edificio Judicial Dr. José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle extremo sur s/n en la Ciudad de Villa Mercedes, con una duración de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de octubre del 2018; siendo la contraprestación mensual durante el primer año bonificada, durante el segundo año de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) y durante el tercer año de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00).-

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato individualizado en la cláusula cuarta, por el término de tres (3) meses, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniendo la contraprestación establecida para el tercer año.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 28 de septiembre de 2018.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a los días del mes septiembre de 2021.-